



HOMBRES, PODER Y CONFLICTO.

Estudios sobre la frontera colonial sudamericana
y su crisis

Emir Reitano
Paulo Possamai
(coordinadores)

HOMBRES, PODER Y CONFLICTO.
Estudios sobre la frontera colonial sudamericana
y su crisis

Emir Reitano
Paulo Possamai
(coordinadores)

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de La Plata

2015

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

Diseño: D.C.V. Federico Banzato

Diseño de colección y tapa: D.G. P. Daniela Nuesch

Asesoramiento imagen institucional: Área de Comunicación Visual

Corrección: Lic. Alicia Lorenzo

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

Impreso en Argentina

©2015 Universidad Nacional de La Plata

Hombres, poder y conflicto. Estudios sobre la frontera colonial sudamericana y su crisis,

ISBN 978-950-34-1235-0

Colección Estudios / Investigaciones 55



Licencia Creative Commons 2.5 a menos que se indique lo contrario

Universidad Nacional de La Plata

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Decano

Dr. Aníbal Viguera

Vicedecano

Dr. Mauricio Chama

Secretario de Asuntos Académicos

Prof. Hernán Sorgentini

Secretario de Posgrado

Dr. Fabio Espósito

Secretaria de Investigación

Dra. Susana Ortale

Secretario de Extensión Universitaria

Mg. Jerónimo Pinedo

Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales
(UNLP-CONICET)

Directora

Dra. Gloria Chicote

Vicedirector

Dr. Antonio Camou

Director del Centro de Historia Argentina y Americana

Dr. Fernando Barba

Índice

<u>Nota introductoria</u> <u>Emir Reitano, Paulo Possamai</u>	08
<u>Del Tajo al Amazonas y al Plata. Las repercusiones atlánticas de las guerras entre las coronas española y portuguesa en la Edad Moderna</u> <u>Juan Marchena Fernández</u>	12
La guerra en la frontera sur rioplatense	
<u>El presidio de Buenos Aires entre los Habsburgo y los Borbones: el ejército regular en la frontera sur del imperio español</u> <u>Carlos María Birocco</u>	117
<u>Los soldados indígenas del Rey Católico: los misioneros en las guerras por la Colonia del Sacramento</u> <u>Paulo César Possamai</u>	151
<u>Ataque de la flota combinada anglo portuguesa a la Colonia del Sacramento. El hundimiento del navío Lord Clive (1763).</u> <u>Marcelo Díaz Buschiazzo</u>	176
<u>Travessias difíceis: Portugal, Colônia do Sacramento e o projeto Montevideu (1715-1755)</u> <u>Victor Hugo Abril</u>	185
<u>Beresford e D. João VI – Uma inesperada confluencia</u> <u>Fernando Dores Costa</u>	208

<u>La guerra: una situación límite. Una aproximación al tema: Batalla de India Muerta, noviembre 1816</u>	
<u>Juan Carlos Luzuriaga</u>	234

La guerra en la frontera norte rioplatense

<u>Fortalezas imperiais: Arquitetura e cotidiano (Fronteira Oeste da América Portuguesa, século XVIII)</u>	
<u>Otávio Ribeiro Chaves</u>	256

<u>Resistência e cotidiano da tropa militar do presídio de Miranda: Aspectos da defesa da fronteira sul da capitania de Mato Grosso (1797-1822)</u>	
<u>Bruno Mendez Tulux</u>	282

<u>Os índios Payaguá: guerra e comércio na fronteira oeste da América portuguesa</u>	
<u>Maria De Jesus Nauk</u>	305

<u>De Yatay a Cerro- Corá. Consenso e Dissenso na resistência militar paraguaia</u>	
<u>Mario Maestri</u>	321

Frontera en movimiento

<u>Extraños en los confines del imperio: los portugueses ante la corona española en el Río de la Plata</u>	
<u>Emir Reitano</u>	351

<u>Incidências da guerra en uma fronteira imperial: Rio Grande de São Pedro (1750-1825)</u>	
<u><i>Helen Osorio</i></u>	369
<u>Armas y control. El “negro delito de la deserción” en la Banda Oriental (1811-1816)</u>	
<u><i>Daniel Fessler</i></u>	388
<u>Cruzar fronteiras, conectar mundos. As missões austrais na pampa bonaerense (Século XVIII)</u>	
<u><i>María Cristina Martins</i></u>	416

Historiografía, memoria e identidad

<u>Las guerras coloniales en la historiografía uruguaya de orientación nacionalista</u>	
<u><i>Tomás Sansón</i></u>	438
<u>Las estatuas al Almirante Brown y la “construcción de la Nación Argentina”</u>	
<u><i>Diego Téllez Alarcia</i></u>	455
<u>Los autores</u>	473

Introducción

Emir Reitano – Paulo Possamai

¿Qué papel ha jugado la frontera en la historia colonial americana? Desde un primer momento, la frontera fue parte de la conquista y colonización de América y se consolidó de las formas más diversas según las regiones del continente. Es así que a lo largo de la historia coexistieron varios tipos: una frontera permeable, pensada como un área regional, y otra más rígida delimitada en torno a una línea divisoria de dos mundos diversos. Esto nos lleva a una interpretación mucho más amplia y compleja del concepto “frontera” por la cantidad y diversidad de factores que engloba. Dicha noción tiene su origen en los enfoques de Turner (1986), para quien el término era elástico y definía una frontera permeable como un espacio abierto a la expansión.

La concepción turneriana de la frontera fue retomada en nuestra historia regional por diversos autores en función de la historia americana. Al respecto Diana Duarte señaló:

Las fronteras internas fueron esos espacios marginales, en donde gente de distintas culturas interactuaba en el marco de condiciones particulares y se desarrollaban instituciones específicas [...] en América Latina se desarrollaron, desde los inicios, distintos tipos de fronteras dadas por el factor humano, la tipología espacial y la actividad económica [...] En tal sentido también debe admitirse que la frontera modeló el funcionamiento de la política, la sociedad y la economía (2000: 16-17).

De este modo, la frontera era un lugar donde existía el contacto y se cruzaban las más variadas influencias culturales, económicas, sociales y políticas.

Debemos considerar también que la conformación de la misma estaba directamente relacionada con el proceso histórico que le daba origen. Así,

podemos afirmar que no existía un tipo único de frontera, sino que adquiría sus propios ribetes de acuerdo a dónde se originaba (Tejerina, 2004: 27-34).

En la actualidad muchos investigadores se encuentran debatiendo sobre la problemática de las fronteras desde varias perspectivas y todos ellos nuevamente diversifican el paradigma tradicional. Estas investigaciones tienen en cuenta las peculiaridades organizativas desde distintos puntos de vista, no solo el político y económico sino también cultural, religioso, étnico y lingüístico. Con este enfoque, el concepto adquiere una forma mucho más amplia y se nos revela como una frontera de límite, de confin, de algo sumamente difuso y cambiante. La frontera genera un espacio en ocasiones poco definido, extenso, claramente permeable y poroso, que permite no solo fenómenos de exclusión y segregación sino también de inclusión e integración a ambos lados de sus propios lindes. Dentro de ese espacio se pudieron generar nuevos y fluctuantes consensos surgidos, en algunas ocasiones, a partir de tensiones y conflictos.

Muchos autores nos preguntamos acerca de las múltiples formas que asumieron las disputas, las rivalidades, las negociaciones y las solidaridades a través de las cuales se manifestaron todas estas transformaciones. Nos preocupan cuáles fueron los intereses en pugna y los medios utilizados para zanjar las diferencias en cada uno de los conflictos, como también qué estrategias predominaron para su resolución y qué papel jugó la violencia, entre otros factores. El libro que el lector tiene en sus manos intenta desentrañar algunos aspectos todavía oscuros sobre la frontera y se estructura en función de estas ideas.

La obra se caracteriza por aglutinar a un grupo de autores heterogéneos desde el punto de vista de su nacionalidad y su formación; sin embargo, todos ellos examinan a partir de sus diferentes miradas las diversas problemáticas generadas en la frontera luso-española. De este modo, el texto intenta romper barreras entre las diversas producciones historiográficas del Brasil e Hispanoamérica.

La introducción temática corresponde a un extenso trabajo de Juan Marchena, quien indaga en profundidad las repercusiones que tuvieron los conflictos hispano-lusitanos de la península en el espacio americano, desde el Amazonas hasta el Río de la Plata. Así, este estudio nos permite adentrarnos en otro plano del libro, que analiza la guerra en la frontera: primeramente, en el sur rioplatense; luego, en un segundo bloque, en la frontera norte de la región platina.

Cabe destacar que para llevar a cabo nuestro trabajo ubicamos al área rioplatense como parte constitutiva de una extensa zona de frontera hispano-lusitana e indígena.

En lo que respecta a las relaciones hispano-lusitanas en dicha zona, podemos observar que la misma fue un espacio de constantes intercambios entre españoles y portugueses. Luego del Tratado de Tordesillas el área rioplatense quedó signada como una región de frontera. La imposibilidad de establecer una longitud terrestre y señalar con exactitud el lugar donde pasaba la línea imaginaria de Tordesillas dejó definitivamente establecida a la región como área de frontera entre las coronas peninsulares. En esta zona las relaciones entre súbditos de ambos reinos se dio de forma muy particular: estos individuos percibían la realidad de frontera como lo cotidiano, extremadamente alejado de las perspectivas geopolíticas de las respectivas casas reinantes. De este modo, entendiendo al Río de la Plata como espacio de frontera en el mundo tardocolonial, podemos comprender mejor el arribo de los españoles y portugueses que llegaban a la región con la idea de asentarse y ejercer su ocupación en tanto integrantes de la comunidad del ámbito rioplatense.

Siguiendo con la idea de permeabilidad de la frontera, un tercer plano del trabajo se aboca a las fronteras en movimiento. Se entiende a la frontera como ese lugar permeable, abierto, en el que interactuaron todas las sociedades —la hispano-criolla (con sus propios conflictos internos), la portuguesa y la indígena—, donde se generó un complejo mosaico étnico en el cual las coronas peninsulares tuvieron que idear diferentes modelos de control y organización.

Por último, cierran el libro la historiografía, la memoria y la identidad con sus estructuras temáticas singulares. Los estudios hechos bajo esas perspectivas nos permiten percibir cómo la construcción de las fronteras sigue siendo vista y sentida por los historiadores y sus lectores. Esto es muy importante, pues si la demarcación de las fronteras supuso problemas diplomáticos y prácticos en el período colonial, el esfuerzo por determinarlas fue mucho más intenso después de la creación de los estados nacionales que sucedieron a los dominios ultramarinos de España y Portugal en América, y que buscaron, en los tratados entre las dos coronas, establecer las fronteras de los nuevos estados. Todavía hoy ciertas fronteras continúan en litigio en nuestro continente, y por esta razón algunos de los trabajos aquí presentados siguen generando controversias.

Somos conscientes de que este es un aporte que no da por terminada la cuestión de la frontera sino que plantea nuevos interrogantes. Pretendemos de este modo abrir un espacio para el debate y lograr que nuevas investigaciones salgan a la luz, tal vez con diferentes abordajes teóricos y metodológicos dentro de una temática tan compleja en la que aún quedan muchos aspectos por desentrañar.

Bibliografía

- Duart, D. (2000). Cien años de vaivenes. La frontera bonaerense (1776-1870). En C. A. Mayo (Ed.). *Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela* (pp. 16-17). Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Tejerina, M. (2004). *Luso brasileños en el Buenos Aires virreinal. Trabajo, negocios e intereses en la plaza naviera y comercial*. Bahía Blanca: Universidad Nacional del Sur.
- Turner, F. J. (1986). *La frontera en la historia americana*. San José: Universidad Autónoma de Centro América.

Extraños en los confines del imperio. Los portugueses ante la Corona española en el Río de la Plata colonial

Emir Reitano

Los extranjeros en la colonización española

Releyendo el viejo y clásico trabajo de J. M. Ots Capdequi *El estado Español en las Indias* encontramos que en la colonización española de América, el extranjero se presentaba, para las autoridades, como un problema jurídico entre otros más. Desde el principio de la colonización se había decretado que los súbditos de la Corona de Castilla eran los únicos autorizados para pasar a las Indias y comerciar con estos territorios; incluso, a comienzos de la colonización, fueron considerados extranjeros los propios españoles peninsulares “no castellanos” (1941: 22-23).

Con el tiempo los castellanos otorgaron iguales derechos a los otros españoles de la península, aunque continuó la prohibición de arribo para los extranjeros en sentido estricto y así lo contemplaba la Recopilación de leyes de Indias de 1680. Esta legislación fue extendida también a los países europeos que en algún momento tuvieron que reconocer la soberanía política de los monarcas españoles, como fue el caso de flamencos, portugueses, sicilianos y milaneses. Dicha legislación así se expresaba:

Declaramos por extranjero de los reinos de las Indias y de sus costas, puertos e islas adyacentes para no poder estar ni residir en ellas a los que no fueren naturales de éstos nuestros reinos de Castilla, León, Aragón,

Valencia, Cataluña y Navarra, y de los de las Islas de Mallorca y Menorca, por ser de la Corona de Aragón.¹

Sin embargo, la puerta de entrada a las Indias no estaba cerrada en su totalidad dado que la incapacidad de ingreso a las mismas se podía subsanar consiguiendo una *Carta Real de naturalización*. Los requisitos para su obtención variaron a través del tiempo y las circunstancias, exigiéndose originalmente —según la Real Cédula de 7 de julio de 1607— el haber vivido diez años en casa abierta y estar casado con mujer natural del reino de Castilla, requisito que, con el tiempo y las irregularidades, se fue haciendo cada vez más estricto (Ots Capdequí, 1940: 369).

Otra posibilidad era el otorgamiento de una *licencia individual*, la que se entregaba en casos de oficios especiales o también a través del pago de una cierta cantidad de dinero a fin de obtener el permiso para continuar viviendo en las Indias (para los que habían arribado en forma clandestina), casos que se fueron resolviendo según las regiones y las necesidades del tesoro.

Lo que resulta cierto es que las normas y las excepciones no fueron suficientes para controlar el volumen de penetración de extranjeros en América, el cual terminó siendo de una magnitud tal que desbordaba cualquier somera noción acerca del tema que pudieran imaginar algunos funcionarios coloniales (Ots Capdequí, 1941: 24).

El caso de los portugueses en el Río de la Plata resulta singular. Buenos Aires, refundada casi en el mismo momento en que se unificaron ambas Coronas peninsulares, resultó ser un polo de atracción para estos migrantes *extranjeros*. Cabe aclarar que en Hispanoamérica los portugueses eran considerados tan extranjeros como cualquier súbdito de otras monarquías europeas, incluso durante el período en que Portugal estuvo políticamente unido a España. Su vecindad en la península nunca fue una circunstancia que se tuviera en cuenta para otorgar un trato de favor, sino todo lo contrario. La proximidad del Brasil portugués con Buenos Aires y el desacuerdo entre ambas Coronas acerca del paso de la línea de Tordesillas por estas latitudes,

¹ *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias Mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II Nuestro Señor*. Madrid. Boix Editor. 1841. Lib. IX. Tit. XXVII Ley XXVIII. En Yanzi Ferreira, 1995: 13.

sumado también a la gran cantidad de cristianos *novos* establecidos en Brasil que se asentaron posteriormente en el área rioplatense, dieron lugar a que la rivalidad y el conflicto fueran una moneda constante para los portugueses instalados en Buenos Aires.

Por más que la Real Cédula del 19 de enero de 1594 ordenara “que por el Río de la Plata no pueda entrar gente ni mercadería al Perú (...) ni se contrate en hierro, esclavos, ni otro género del Brasil, Angola, Guinea u otra cualquier parte de la corona de Portugal si no fuere de Sevilla en navíos despachados por la Casa de Contratación”,² Buenos Aires había desarrollado su propia vía comercial urgida por la necesidad de su propia subsistencia como aldea.

Resulta evidente que la infiltración portuguesa en los territorios hispanoamericanos del sur continental fue una constante durante todo el período colonial, y representó la mayor de las migraciones extranjeras recibidas. El caso de Buenos Aires y la ruta altoperuana así lo atestiguan.

Con respecto al término *extranjero* se hace necesaria una aclaración a esta altura del trabajo. Hasta mediados del siglo XVIII la nacionalidad española era lo suficientemente difusa como para que la extranjería resultara ser un concepto vago y cambiante. Por otro lado, la misma palabra *extranjero* se utilizaba regularmente para designar a toda persona que no fuese residente permanente de cualquier comunidad; además, casi nadie era extranjero por completo, dado que sicilianos, milaneses, flamencos, alemanes y portugueses habían sido, en algún momento, súbditos del emperador español.

Según James Lockhart, a comienzos de la colonización los reinos de Aragón y Castilla no formaban una unidad hermética contra un Portugal extranjero; la península ibérica constituía, más bien, un grupo de “castellanos hablantes” (Sevilla, León y Zaragoza) y tres grupos marginales de considerable importancia: los catalanes, los vascos y los portugueses, que —cada cual a su manera— eran más o menos foráneos por igual. “Para los castellanos el vasco era el mismísimo prototipo del extranjero” (Lockhart, 1968; 167).

Intentaremos en este trabajo aproximarnos a dicha noción, fundamentalmente referida al extranjero portugués, y a su evolución durante el período

² *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias Mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II Nuestro Señor*. Madrid. Boix Editor. 1841. Lib. IV, Tit. XVIII, Ley V.

colonial. Nos centraremos en el concepto que tuvo esa designación para los Borbones cuando Buenos Aires, a mediados del siglo XVIII, comenzó a resultar un polo de atracción para muchos migrantes ultramarinos, quienes, buscando una mejor calidad de vida para ellos mismos y sus descendientes, decidieron instalarse en esta “pujante aldea” a pesar de los riesgos que ello implicaba.

Los portugueses de Buenos Aires ante la Casa de Austria

Tamar Herzog destaca que la continua confrontación -real o ficticia- con el “otro” produjo un énfasis sobre el carácter español de la ciudad de Buenos Aires. A través de los años, la proximidad del Brasil portugués, al ser Buenos Aires un espacio de frontera dentro del Atlántico, constituyó una gran preocupación para las autoridades coloniales. Aunque peligrosa, esta proximidad trajo sus ventajas, dado que a partir del siglo XVII Buenos Aires inició su prosperidad económica en gran medida gracias al comercio por vía del contrabando entre españoles y portugueses. Uno de los resultados de este intercambio lo constituía la presencia de muchos mercaderes lusitanos dentro de la ciudad (Herzog, 2008: 243).

A pesar de las restricciones y los riesgos que podía significar, durante el siglo XVII muchos extranjeros lograron ingresar al Río de la Plata y desde allí al Tucumán y a la ruta del Potosí. El grupo de los portugueses obviamente fue el más numeroso que llegó a Buenos Aires desde su refundación; así lo demuestran las relaciones de los extranjeros residentes en Indias pedidas por Felipe III en 1606 y el Registro y desarme de los portugueses realizado en Buenos Aires en 1643 con motivo de la división de las Coronas peninsulares. Todo ello constituye una muestra elocuente de esa presencia que, aunque minoritaria, logró tener influencia en la región.³

El grupo de portugueses radicado en Buenos Aires desde su misma fundación fue considerable. Con cifras imprecisas sabemos que en 1602 fueron expulsados de la ciudad 40 portugueses solteros y el registro de lusitanos de

³ Con la Real Cédula referida al “desarme de los portugueses” -nombre con que se la conoce- se registraron, juntamente con sus hijos, sin contar la segunda generación, 370 personas. De ese total 108 eran oriundos de tierras lusitanas y de ellos 64 habían entrado en Buenos Aires sin la debida licencia. Solo poseían licencia 14; figuraban en cargos oficiales cuatro y los restantes manifestaron estar de paso o ser marineros de navíos próximos a zarpar. Buenos Aires tenía para el período en cuestión aproximadamente 2.300 habitantes (Comadrán Ruiz, 1969: 44).

Buenos Aires efectuado en 1643 demostró que vivían 96 en Buenos Aires, 50 en Santa Fe y 14 en Corrientes, todos ellos varones, que agregados a otros identificados con posterioridad, sumaron 168 personas para una población de 2.300 habitantes aproximadamente (Maeder, 1984: 24-26).

Muchos autores clásicos que abordaron el tema⁴ sostuvieron que con la separación de Portugal decreció el acceso de lusitanos a las costas rioplatenses (y esto también lo hicieron notar en su momento las propias autoridades coloniales). Sin embargo, esta disminución no fue tan sostenida como para que su acceso a la región no dejara de ser un motivo de preocupación para la Corona.

Por otro lado, al instalarse en Brasil un brazo del Tribunal del Santo Oficio a comienzos del siglo XVII, la cantidad de portugueses migrantes -de dudosa religiosidad- hacia el Río de la Plata aumentó en forma considerable. Esto también fue otro motivo de preocupación para las autoridades coloniales, las cuales, ante el temor que esta migración suscitaba, intentaron tomar medidas sobre el asunto.

Prueba de ello fue una Real Cédula de 1602 dirigida contra los portugueses residentes *en los puertos* por ser *gente poco segura en las cosas de nuestra santa fe católica, judaizantes*. Hacia 1621 Manuel de Frías, procurador en Madrid de Buenos Aires y Asunción, también acusaba a los inmigrantes portugueses de ser confesionalmente sospechosos, y del peligro que ello podía causar a los habitantes de la colonia. Él mismo decía que:

Estos portugueses cristianos nuevos de judíos, errantes y salientes en las provincias del Perú son muchos de ellos ricos y poderosos, muy inteligentes en todo género de mercaderías y negros, que ocultamente con otros colores y trazas meten por el dicho puerto de Buenos Aires y tienen correspondencia con otros muchos portugueses y mercaderes tratantes y contratantes que residen de asiento en los dichos reinos del Perú, que se distribuyen y gastan, y les corresponden con la plata que por los mismos caminos y partes las sacan y pasan ocultamente al Brasil, por la grande

⁴ Sobre esta temática ya se han expresado los clásicos de nuestra historia: Lafuente Ma-chain, 1931; Canabrava, 1944; Furlong Cardiff, 1969; Lewin, 1980: 47-62.

comodidad de estar tan cerca del puerto y por la seguridad que hallan en los de su propia nación en Tucumán, Buenos Aires y en el Brasil.⁵

Manifestaba también:

Si vuestra Magestad fuese servido de mandar en el puerto de Buenos Aires se ponga un tribunal de la Inquisición, cesarán estos inconvenientes y solo con esto se atajará la entrada y salida de estos portugueses judaizantes.⁶

Esta correspondencia nos señala que la situación política a pesar de la unificación de las Coronas no era homogénea en ningún sentido, aunque dicha unificación nunca significó la unidad territorial y cada nación conservó sus Cortes, su administración y sus colonias en forma individual.

No obstante la exagerada exposición de Manuel de Frías en lo que respecta a condenas inquisitoriales de portugueses o de sus descendientes en la ciudad de Buenos Aires, se conoce solamente una condena aplicada y luego solo denuncias sobre criptojudíos y prácticas judaizantes. El único caso mencionado es el del portugués Juan Rodríguez Estela, antepasado directo de Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Rodríguez Estela, nacido en Lisboa en 1614, arribó a Buenos Aires en 1634 sin licencia inmigratoria (como casi todos los portugueses); había contraído enlace con hija de conquistadores y llegó a ser un hombre rico. Fue preso por el Tribunal de la Inquisición en febrero de 1673 acusado de judería y su caso fue desarrollado por José Toribio Medina en su obra *La Inquisición en el Río de la Plata* (1945: 246-247).

No es el objetivo de nuestro trabajo analizar caso por caso las desventuras de los extranjeros en Buenos Aires, pero una muestra de ello se hace necesaria para aproximarnos someramente a la situación vivida por estos individuos que padecían sobre su cuerpo el rigor de una ley por demás ambigua y arbitraria.

⁵ Correspondencia de la Ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España. Madrid. 1918. En: Lewin, 1980: 49-51.

⁶ Correspondencia de la Ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España. Madrid. 1918. En: Lewin, 1980: 49.

Otros portugueses no corrieron la misma suerte que el desafortunado Rodríguez Estela; algunos de ellos continuaron acaparando actividades comerciales y, en determinados casos, ciertos hilos del gobierno colonial estuvieron en sus manos. Diego de Vega -cuya actuación como comerciante poderoso y burlador de la ley en Buenos Aires es conocida- constituye un emergente digno de consideración para el estudio del comportamiento de algunos portugueses de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVII. El mencionado De Vega y sus cómplices tenían en todas partes *mercaderes correspondientes*, y con sus procedimientos vejaban y oprimían a los vecinos que no les eran afectos. También con sus presiones e influencias hacían elegir a las autoridades del Cabildo, logrando el mantenimiento de una poderosa red comercial que la misma Corona no pudo disolver.⁷

La situación geográfica de Buenos Aires y su lento desarrollo urbano, como también la escasa comunicación que tuvo con la metrópoli durante todo el siglo XVII, crearon las condiciones propicias para que, desde su refundación, el problema del ingreso y la permanencia de extranjeros sin licencia Real -así como el del control comercial- fuera una constante. De este modo entraban en conflicto las disposiciones generales con la realidad del territorio que no permitía dar cumplimiento a las mismas, a riesgo de despoblar la ciudad o dejarla sin los recursos básicos para su subsistencia.

Como lo demuestra la legislación, el ingreso y permanencia de los extranjeros en los reinos americanos fue regulado con criterios más restrictivos que los imperantes en la península y de ahí la existencia de diferentes cédulas que, durante los siglos XVI y XVII, establecieron los requisitos determinados al ritmo que imponían las circunstancias. El conjunto de estas disposiciones fue recogido en la *Recopilación de leyes de Indias de 1680* (Tau Anzoátegui, 1982: 275).

Los extranjeros no podían pasar a las Indias ni tratar ni contratar bajo pena de perder sus mercancías y sus bienes. Sin embargo, el cumplimiento de este principio podía ser dispensado algunas veces por la vía legal -como la licencia, la naturalización o la composición- y otras por la vía del hecho. Ello favoreció que muchos extranjeros conocedores de la aplicación de la ley en cada región, ingresaran, comerciaran y residieran en muchas ciudades

⁷ El caso fue analizado por Torre Revelo, 1970 y Canabrava, 1944.

indianas durante el siglo XVII, y Buenos Aires no fue la excepción, sino más bien la norma.

Los portugueses de Buenos Aires ante los Borbones

El advenimiento del siglo XVIII había deparado otras expectativas para la aldea en los márgenes del imperio. No solo el cambio de dinastías sino el crecimiento de la ciudad motivaron que esta fuera integrada definitivamente a la dinámica económica de la metrópoli.

Buenos Aires había comenzado nuevamente a ser un polo de atracción para los inmigrantes extranjeros de otras partes del virreinato, de otras colonias, y de una masa de inmigrantes metropolitanos que buscaban, como tantos otros, algunas de las posibilidades de progreso que la gran aldea aparentemente les ofrecía.

La inmigración portuguesa a Buenos Aires disminuyó en forma considerable durante el siglo XVIII. Si la comparamos proporcionalmente con la del siglo precedente, los números son considerablemente inferiores y su influencia en la sociedad porteña dejó de ser sobresaliente, aunque el elemento portugués se mantuvo presente hasta fines de la colonia.⁸

La Casa Real en el poder comenzó a dimensionar su política respecto a Buenos Aires adecuándola a su nueva realidad. Aunque el problema del judaísmo y las prácticas judaizantes continuaba preocupando a la Inquisición y a algunos funcionarios, era evidente que la cuestión de los extranjeros se había complejizado y la problemática judaizante diluido.

Pese a las dificultades, los portugueses continuaron siendo la primera minoría de extranjeros en Buenos Aires durante todo el período colonial y su influencia se dejó sentir en todos los estratos de la sociedad. El censo de 1744 demostró que había en Buenos Aires, entre otros, 9 franceses, 7 ingleses, 10 italianos y 41 portugueses, que totalizaron, incluyendo a los españoles, 360 europeos aproximadamente; cifra escasa si la comparamos con los 11.000 habitantes que se estima tenía la ciudad en aquella época (Johnson, 1979: 110-112).

⁸ Así lo demuestran los censos y registros de extranjeros de 1804, 1807 y 1809, como también el padrón de artesanos de 1780 ordenado por el virrey Vértiz (Facultad de Filosofía y Letras, 1955; Johnson, 1974).

Sin embargo, las ordenanzas contra los extranjeros siguieron sucediéndose a lo largo de todo el siglo XVIII y principios del XIX, lo que demuestra que los mismos continuaron siendo una preocupación para el Estado borbónico.

Luego de la Recopilación de las leyes de Indias de 1680, la Corona volvió a recurrir a las Reales Cédulas para recordar a las autoridades locales el cumplimiento de las prohibiciones y restricciones aplicables a extranjeros en lo referente a su residencia o trato comercial.

Tampoco los conflictos religiosos estuvieron fuera de la escena durante este siglo. No solamente los portugueses continuaban en la mira de las autoridades inquisitoriales, sino también otras nacionalidades entraron en juego en la ciudad. Así, por Real Cédula del 27 de marzo de 1727 se mandó “hacer represalia y embargo de las personas y bienes de los ingleses e irlandeses, con excepción de los católicos, avendados en las Indias en tanto no hubieren estado ni estuviesen sujetos a ingleses” (Yanzi Ferreira, 1995: 219).

El 27 de abril de 1736 por orden de una Real Cédula se mandó expulsar y remitir a España a “todos los extranjeros que residieren y comerciaren en América sin el requisito de licencia y carta de naturaleza” (Yanzi Ferreira, 1995: 219); medida que fue cumplida con excesiva parcialidad como todas las que le precedieron.

Sin embargo, una de las primeras órdenes de expulsión ejecutada en Buenos Aires fue la dispuesta por el gobernador Miguel de Salcedo, quien en 1740, cumpliendo estrictamente con lo ordenado por la metrópoli, mandó expulsar en el plazo de veinte días a “todos los portugueses casados y solteros que residieran en el territorio” (Matraya & Ricci, 1978: 579 en Yanzi Ferreira, 1995: 219).

Esta resolución causó un revuelo de tal magnitud en Buenos Aires que se tuvo que pedir la mediación del Cuerpo Capitular invocando la ley 10, título 27, libro 9 de la Recopilación que exceptuaba de la expulsión de extranjeros a los que sirviesen en oficios mecánicos a la república. “Porque la principal causa consiste en purgar la República de personas que no convienen y conservar las que fueren útiles y necesarias guardando la integridad de nuestra santa fé católica” (Yanzi Ferreira, 1995: 220).

La expulsión finalmente se redujo a los extranjeros solteros, solución aconsejada por el Consejo de Indias en septiembre de 1742, permitiéndoles

incluso avecindarse tierra adentro.⁹ Ello probaba que en la ciudad no todo era rivalidad, y que por más que la ley impusiera ciertas pautas los hechos demostraban lo contrario. La presencia de súbditos portugueses residiendo, comerciando, trabajando y tratando en Buenos Aires -aunque fuera considerada un peligro dada la proximidad de la Colonia del Sacramento y el Brasil portugués- se hacía indispensable. Los artesanos, los trabajadores rurales y de los demás oficios (marinos y mecánicos, en este caso en particular) llevaron a que las autoridades reconsiderasen la medida por la supervivencia misma de la ciudad, la cual se quedaría -en caso de hacer lugar a la cédula de expulsión- sin una mano de obra esencial para su vida cotidiana.

También es cierto que, ante los cambios que se estaban sucediendo a mitad del siglo XVIII en Buenos Aires, los extranjeros y sus oficios específicos eran de fundamental importancia. Magnus Mörner señalaba que el cambio más importante en la ciudad había sucedido entre 1720 y 1740, cuando la misma ganó en extensión así como en la construcción de edificios de ladrillos, casas de dos pisos y algunas iglesias de importancia (Mörner, 1959: 10-17). En esta lenta transformación de la aldea en ciudad aparecía la obra del extranjero, ya que maestros italianos, tallistas portugueses y trabajadores de otras nacionalidades presentaban un espectro de actividades diversas en torno a la nueva urbe que se estaba gestando en estas márgenes del río.

Por otro lado, la presencia portuguesa en la margen septentrional del Río de la Plata continuaba siendo un serio problema para una Corona que día a día intentaba consolidarse con más fuerza dentro de la región. La residencia en la urbe de súbditos portugueses y la permanencia del conflicto con Portugal determinaron el dictado de una legislación más severa con el fin de frenar la expansión lusitana o adoptar represalias.

Buenos Aires se debatía dentro de una legislación contradictoria respecto a sus extranjeros. Un nuevo bando del gobernador, del 5 de abril del 1743, insistía en prohibir el ingreso de extranjeros al Río de la Plata y en obligar a los solteros a abandonar el territorio, impidiendo también a los casados ser propietarios de pulperías y otros comercios.¹⁰

⁹ Para mayor información acerca del tema remitirse a: Tau Anzoátegui, 1982; Yanzi Ferreira, 1995: 23.

¹⁰ Bando de los virreyes y gobernadores del Río de la Plata (1741-1809), Buenos Aires,

Ante esta nueva disposición se volvió a plantear en la ciudad el mismo conflicto suscitado por la ordenanza anterior. Nuevamente la orden de expulsión había conmocionado a los habitantes de Buenos Aires y tuvo que intervenir, como previamente lo había hecho, la autoridad del Cabildo a través de su Procurador General, quien presentó un memorial al Gobierno el 26 de Mayo de 1743 puntualizando los progresos que había causado a la ciudad la presencia del artesanado de origen extranjero. Sin embargo el gobernador Ortiz de Rosas insistió con su bando, incrementando las penas a los que no cumplieran con la ley y recompensando a los denunciantes de los mismos (Yanzi Ferreira, 1995: 220-221).

Los gobernadores Domingo Ortiz de Rozas (1742-1745) y su sucesor José de Andonaegui (1745-1755) parecieron ser quienes tuvieron una actitud más firme respecto a la imposición de la ley contra los extranjeros; no obstante vemos que en ambos gobiernos la severidad de la ley no dio los resultados esperados. Así lo demostraba el último bando respecto a los extranjeros dictado por Ortiz de Rosas en 1745. El mismo demostró el fracaso de sus dictámenes anteriores e impuso con firmeza el cumplimiento de lo ordenado debido a que muchos extranjeros habían quedado ocultos en la ciudad o en el campo (Yanzi Ferreira, 1995: 221).

José de Andonaegui ordenó en enero de 1750, ante el incumplimiento de los anteriores, un nuevo bando por el cual sometía a los extranjeros a la misma legislación de internación o expulsión de vagos, holgazanes y malentendidos o personas sin oficio o beneficio conocido. De ese modo se legislaba por igual sobre vagos y extranjeros, dándoles idénticos plazos y condiciones en los decretos de expulsión. A pesar de intentar poner fin a este problema, su cosecha fue magra.¹¹

Cuando Buenos Aires creció y fue adquiriendo características de urbe pudo definirse un grupo social urbano que no estaba incluido en la corporación de vecinos y que, además, se oponía a esta. A esa nueva multitud no se la podía expulsar -como había sido la forma tradicional de autoprotección del Antiguo Régimen- sino que, por el contrario, había que incorporarla de

Archivo General de la Nación. 1997, Libro 1 folios 19-20, en Yanzi Ferreira, 1995: 220.

¹¹ Bando de los virreyes y gobernadores del Río de la Plata (1741-1809), Buenos Aires, Archivo General de la Nación. 1997, Libro 1 folios 270-272, en Yanzi Ferreira, 1995: 222).

alguna manera al orden. Precisamente, una de sus principales características era hallarse por fuera del sistema social y de las formas de disciplinamiento de la colonia (Zamora, 2009: 112). De este modo, cuando la ciudad tomó importancia como polo de atracción comenzó a recibir hombres y mujeres que se incorporaban a la vida cotidiana convocados de alguna manera por las demandas de labores artesanales o en busca de empleo, instalándose temporalmente donde podían hasta hallar ubicación, lo cual constituyó un serio problema para la urbe en crecimiento. Dentro de ese grupo algunos extranjeros encontraron su lugar.

Al llegar Pedro de Cevallos al gobierno de Buenos Aires intentó controlar la situación en la ciudad rectificando los bandos anteriores con amenazas serias para los encubridores y penas más severas para los que no cumplieran la ley. Sus acciones contra la Colonia del Sacramento en 1763 lo llevaron a remitir a Mendoza en calidad de prisioneros a 75 portugueses, situación que se repitió luego de las acciones definitivas contra la Colonia en 1777.¹²

Otro caso de aplicación singular de las disposiciones sobre expulsión de extranjeros fue, durante la gobernación de Cevallos, la relacionada con los *maestros panaderos*. Las panaderías de Buenos Aires, en general en manos de extranjeros mayoritariamente franceses, según acusaba el procurador general de Buenos Aires Don Francisco Cabrera, obtenían ganancias desmesuradas por el incremento del costo del pan. Su petición fue estudiada por el Cabildo, el cual volvió a la carga con los viejos bandos que no admitían extranjeros en trato comercial alguno; sin embargo, esta fue otra legislación cumplida con parcialidad (Yanzi Ferreira, 1995: 227).

En cuanto a la persecución religiosa de la Inquisición, durante el siglo XVIII las autoridades borbónicas parecieron estar más preocupadas por las cuestiones políticas y el afianzamiento institucional de la Corona; así, aquella continuó con menor intensidad hasta diluirse en su demanda.

Sin embargo resulta de interés especial el informe de un sacerdote llamado Pedro Logu, quien, influenciado por la fobia antilusitana y ansioso por ofrecer sus servicios al Santo Oficio, transmitió al Inquisidor General la infor-

¹² Se remitieron a Mendoza 75 prisioneros portugueses. Figuraban en la lista 22 pulperos, 5 marinos, 9 sastres, 4 zapateros, 7 carpinteros, 3 toneleros, 3 herreros, 3 labradores, 1 boticario, 2 plateros, 2 albañiles, 1 barbero y otros sin oficio fijo. En Gomadran Ruiz, 1969: 75.

mación sobre presuntas celebraciones religiosas judías en Colonia del Sacramento observadas desde Buenos Aires. Este hecho, más allá de lo insólito, demuestra que todavía a esta altura del siglo XVIII en Buenos Aires, para algunos, portugués era sinónimo de judío, no obstante vivir en una posesión lusitana (la Colonia del Sacramento) y bajo sus leyes, sin excluir las inquisitoriales (Lewin; 1980: 61-62).

La segunda mitad del siglo XVIII trajo un cambio trascendental en el equilibrio geopolítico del continente. Profunda ascendencia tuvo en los diferentes aspectos de la sociedad colonial la expulsión de la Orden de los jesuitas y la apropiación de sus bienes dispuesta por Carlos III a comienzos de 1767 -en un intento de reivindicar su poder sobre la Iglesia-, medida que avisaba a esta de la necesidad de obediencia absoluta, dado que los jesuitas eran conocidos por su independencia de la autoridad episcopal.

Los cambios que se sucedieron durante este período fueron más enérgicos y profundos. En ningún lugar el impacto de las nuevas tendencias de la administración fue tan evidente como en Buenos Aires en ese lapso. La permanencia de una fuerza militar adecuada produjo sus frutos en la región en 1776, cuando una expedición de 8.500 hombres atravesó el río, recobró la Colonia del Sacramento por tercera y última vez y expulsó a los portugueses de toda la Banda Oriental, victoria ratificada por el tratado de San Ildefonso en 1778 (Brading, 1990: 94-97).

La reforma radical de la administración civil la constituyó el establecimiento del nuevo virreinato en ese mismo año -con Buenos Aires como capital-, incluyendo dentro de este la región del Alto Perú con el fin de proveer a Buenos Aires de los beneficios fiscales del Potosí. Esta revalorización de Buenos Aires, con el crecimiento burocrático que implicaba la nueva administración, volvió a atraer sobre ella la mirada de muchos extranjeros, en su mayor parte vinculados a los sectores populares, que veían en la ciudad una nueva vía de movilidad social ascendente, por más que en la mayoría de los casos ello significara una utopía irrealizable (Brading, 1990: 94-97).

Otros grupos de extranjeros comenzaron a cobrar importancia dentro de Buenos Aires; entre ellos encontramos a los italianos, los cuales constituían un sector heterogéneo dentro del mundo colonial. Al carecer de una nación unificada, cada uno tenía a su región natal como nación y su presencia no era aparentemente un estorbo para las autoridades coloniales. No hemos encon-

trado bandos que se refieran estrictamente a la expulsión de *genoveses, piemonteses o sicilianos*. Otro fue el caso de los franceses e ingleses, para quienes -por motivos religiosos, políticos o situaciones especiales- fue solicitada la expulsión. El bando de expulsión de extranjeros aplicado a los *maestros panaderos* en 1761 constituye un claro ejemplo de ello (Reitano, 2010: 93).

Las últimas disposiciones de extranjería por parte de los Borbones se sucedieron en la década inicial del siglo XIX. La primera de ellas alteró el ritmo de la ciudad de Buenos Aires cuando el 23 de abril de 1803 el Consejo Real de Indias ordenó la expulsión de todos los extranjeros de estos territorios. Con motivo de dicha ordenanza se empadronó a todos los extranjeros residentes en Buenos Aires y una vez terminada la tarea, el virrey Sobremon-te, por decreto del 9 de marzo de 1804, presentó la lista de los que debían ser *extrañados*. Se ordenó “que saliesen de estos reinos en los buques que en esta rada y en el puerto de Montevideo se hallan próximos a darse a la vela bajo el apercibimiento de que, en caso de no cumplirlo, se procederá al secuestro de sus bienes, a la prisión de sus personas y a lo demás que hay lugar sin admitirse excepción ni excusa alguna” (Reitano, 2010: 93).

El empadronamiento presentó algunos contratiempos. Muchos extranjeros se dieron a la vela; otros, con varios años de residencia en Buenos Aires, presentaron sus quejas -algunas de las cuales fueron contempladas por las autoridades- y aquellos que ejercían de tratantes y traficantes marcharon a regiones más seguras para su actividad, donde pudieran ejercer su oficio con tranquilidad.

El padrón de 1804 -como los de 1807 y 1809, que se realizaron con motivos similares- presenta características muy reveladoras para el estudio de la sociedad porteña del período tardocolonial. Por primera vez los italianos fueron afectados por una ordenanza de este tipo en la colonia. Por otra parte, sus cifras son significativas para tomar conocimiento de la realidad en aquellos días. De los 455 extranjeros censados en Buenos Aires en 1804, 262 eran portugueses, 101 italianos, 53 franceses, 22 ingleses y el resto de otras nacionalidades (Facultad de Filosofía y Letras, 1955: 120-177).

Aunque en proporción al resto de la población total de la ciudad (aproximadamente 40.000 habitantes) el número pareciera ínfimo, el mismo nos muestra que los portugueses concentraban los oficios portuarios y marítimos (un 20% del padrón) y los italianos se nucleaban considerablemente en

oficios que podríamos llamar *de la alimentación*. Aparecen en el padrón 5 italianos fabricantes de fideos, 6 confiteros, 4 cocineros, 3 chancheros, un harinero y un chocolatero, lo que nos está revelando —para una ciudad que imaginábamos pobre y sencilla en sus costumbres culinarias— un mercado que ofrecía las posibilidades de una ciudad mayor, como era Buenos Aires para ese período, y donde se consumía *mucho más que asado y mate* (Reitano, 2010: 159).

En marzo de 1805, ante la guerra con Inglaterra, se ordenó la expulsión de los que tenían malos informes y de cuantos no se hallasen censados, pero muchos desaparecieron, adentrándose en el interior del país. Las invasiones inglesas motivaron la realización del censo de 1807 con el fin de alistar a los solteros capaces de llevar armas, o internarlos. La cifra de extranjeros censados fue considerablemente inferior a la del censo anterior, sumando 368 extranjeros. El padrón de 1809 prácticamente igualó en cantidad al de 1804. En estos últimos censos el crecimiento considerable de extranjeros se daba entre los ingleses después de las invasiones a Buenos Aires. La situación rioplatense había cambiado demasiado en dos lustros, y una Corona que siendo poderosa no había podido controlar la inmigración clandestina, mucho menos pudo hacerlo durante su agonía (Reitano, 2010: 166).

Conclusión

Empeñada en consolidar su hegemonía, la Corona española creyó conveniente retacear derechos a los extranjeros, pero aun así el nuevo mundo constituyó un foco seductor para quienes en estas tierras encontraron -en la práctica comercial, los oficios y las artesanías- un medio efectivo de ganarse la vida.

Los extranjeros, a pesar de la legislación vigente en su contra, se adaptaron con total normalidad a la vida cotidiana del Buenos Aires colonial desde sus orígenes. Esta integración se dio sobre todo dentro de los sectores bajos, artesanales y agrícolas donde sus actividades encontraban la mayor expresión.

Un número reducido de extranjeros integró los sectores altos vinculados a los grandes comerciantes, tratantes y traficantes, pero este último grupo fue el que soportó, en menor intensidad, el rigor de las leyes de extranjería que afectaban, obviamente, a los más desprotegidos.

Los portugueses constituyeron un sector de la sociedad perjudicado por las sospechas que despertaba su posible adscripción religiosa, sobre todo en

la primera etapa de la colonización. Sin embargo, con la llegada de los Borbones esa cuestión se volvió más difusa, complejizándose con el arribo de otras nacionalidades a la región, y otros conflictos -económicos y políticos- llevaron a un segundo plano la problemática de la religión de los extranjeros.

En cuanto al Estado colonial americano, Louisa Hoberman señala que se plantea una gran controversia sobre el poder y la naturaleza del mismo. Algunos historiadores consideran que el Estado ibérico era un actor independiente en la sociedad colonial, guiado por una determinada filosofía política y representado por hombres que, en muchos casos, implantaron el orden y la justicia en la colonia; otros lo ven principalmente como preso de los grupos de élite y como un mero reflejo de sus intereses egoístas (Hoberman & Socolow, 1992: 381).

Durante algunos períodos el Estado desafió en forma agresiva a ciertos grupos corporativos y los extranjeros no estuvieron exentos de ello. Así, los Borbones retacearon la autoridad de la Iglesia y de algunos gremios de artesanos y al mismo tiempo promovieron a nuevas corporaciones, como por ejemplo al ejército y a los consulados regionales (Hoberman & Socolow, 1992: 382). Esto, obviamente, generó un choque en el que los extranjeros no dejaron de perjudicarse.

En este contexto las prohibiciones y las restricciones al ingreso de extranjeros al continente americano, así como la limitación de su residencia, las actividades y los desplazamientos, los registros y censos, fueron las medidas con que se trató de mantener la cohesión interna dentro de la colonia ante una plebe urbana que crecía y no se podía controlar, y en donde muchos extranjeros tuvieron su lugar.

Las reformas borbónicas habían otorgado a las comunidades hispanoamericanas un grado de madurez que hacía intolerable la situación colonial y despertaba en ellas la aspiración a una posición de igualdad dentro del imperio. Estas cuestiones conducen a preguntarnos acerca de los comportamientos de quienes atravesaron los mencionados procesos, sobre la forma en que se fueron construyendo los espacios de poder, las vicisitudes de las cambiantes relaciones entre los distintos sectores, sus vínculos, adaptaciones, así como las luchas y resistencias entre grupos hegemónicos y subalternos, junto con su proyección hacia un futuro diferente. El resultado de ello fue la independencia, y en los días que la precedieron muchos extranjeros e hijos de extranjeros tuvieron reservado un papel fundamental.

Bibliografía

- Brading, D. (1990). La España de los Borbones y su imperio americano. En L. Bethell (dir.). *Historia de América Latina* (Vol. 2). Barcelona: Editorial Crítica.
- Canabrava, A. (1944). *O comércio português no Rio da Prata (1580-1640)*. Sao Paulo: Faculdade de Filosofía e Letras.
- Comadrán Ruiz, J. (1969). *Evolución demográfica argentina durante el período hispano (1535-1810)*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Facultad de Filosofía y Letras (1955). *Documentos para la Historia Argentina. Territorio y población* Vol. X. *Padrones ciudad y campaña de Buenos Aires (1726-1810)*. Buenos Aires: Ed. Peuser.
- Furlong Cardiff, G. (1969). *Historia Social y Cultural del Río de la Plata* (3vols.). Buenos Aires: TEA.
- Herzog, T. (2008). Nosotros y ellos: españoles, americanos y extranjeros en Buenos Aires a finales de la etapa colonial. En J. Gelabert & J. Fortea. *Ciudades en conflicto (siglos XVI-XVII)*. Castilla y León: Marcial Pons Historia.
- Hoberman, L. & Socolow, S. (comp.) (1992). *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Johnson, L. (1974). *The artisans of Buenos Aires during the Viceroyalty (1776-1810)*. Ph. D. diss, The University of Connecticut, Mimeo.
- Johnson, L. (1979). Estimaciones de la población de Buenos Aires en 1744, 1778 y 1810. *Desarrollo Económico*, 73.
- Lafuente Machain, R. de (1931). *Los Portugueses de Buenos Aires (Siglo XVII)*. Madrid: Tipografía de Archivos.
- Lewin, B. (1980). Los Portugueses en Buenos Aires en el Período Colonial (Vol. I y IV). *VI Congreso Internacional de Historia de América* Vol. I, Buenos Aires: ANH.
- Lockhart, J. (1968). *Hispanish Peru. 1536-1560: A colonial society*. Madison: University of Wisconsin Press.
- Maeder, E. (1984). *La formación de la sociedad argentina desde el siglo XVI hasta mediados del siglo XVIII*. Resistencia: UNNE.
- Matraya y Ricci, J. J. (1978). *Catálogo Cronológico de las Pragmáticas, Cédulas, Decretos, Órdenes y Resoluciones Reales generales emanados después de la Recopilación de las Leyes de Indias*. Buenos Aires: Instituto

- de Investigaciones de Historia del Derecho.
- Medina, J. T. (1945). *La Inquisición en el Río de la Plata*. Buenos Aires.
- Mörner, M. (1959). Panorama de la sociedad del Río de la Plata durante la primera mitad del siglo XVIII. *Estudios Americanos*, 92-93.
- Ots Capdequi, J. M. (1940). *Estudios de Historia del Derecho Español en las Indias*. Bogotá: Editorial Minerva.
- Ots Capdequi, J. M. (1941). *El Estado Español en la Indias*. México: El Colegio de México.
- Reitano, E. (2010). *La inmigración antes de la inmigración. Los portugueses de Buenos Aires en vísperas de la Revolución de Mayo*. Mar del Plata: EUDEM.
- Tau Anzoátegui, V. (1982). Una defensa de los extranjeros en el Buenos Aires de 1743 Vol. IV. *VI Congreso Internacional de Historia de América*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- Torre Revelo, J. (1970). *La sociedad colonial. Buenos Aires entre los Siglos XVI y XIX*. Buenos Aires: Editorial Pannedille.
- Yanzi Ferreira, R. (1995). Expulsión de extranjeros en el Buenos Aires colonial. *Revista de Historia del Derecho Dr. Ricardo Levene*, 30.
- Zamora, R. (2009). *San Miguel de Tucumán, 1750-1812. La construcción del espacio físico, de sociabilidad y de poder*. Tesis de doctorado. La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.

Los autores

Víctor Hugo Abril

Possui graduação pela Universidade Gama Filho (2007), especialização em História do Brasil pela Universidade Federal Fluminense (2008), mestrado em História pela Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro (2010). Atualmente (2011), sob a orientação da Profa. Dra. Maria Fernanda Bicalho, desenvolve uma tese de doutorado sobre os governadores interinos no Rio de Janeiro (1705-1750), no Programa de Pós-Graduação em História da Universidade Federal Fluminense, financiado pela CAPES.

E-mail: victorhugo.abril@uol.com.br

Maria Cristina Bohn Martins

Pfesorora Titular de la Universidade do Vale do Rio dos Sinos UNISINOS. Está vinculada a la enseñanza de grado y de postgrado. Becaria de CNPq. Coordinadora del Grupo de Investigación (CNPq) *Jesuítas nas Américas*, es miembro del Grupo *História das Américas: fontes e historiografia*. Magister de la Universidade do Vale do Rio dos Sinos (1984), Doctora en Historia por la PUC/RS (1999), con su tesis *A festa guarani das reduções: perdas, permanências e transformações*. Tiene experiencia en el área de Historia de América, actuando en temas ligados a las sociedades indígenas y coloniales, dinámicas de frontera, las instituciones sociales, políticas, económicas y religiosas del mundo colonial y del período independiente.

E-mail: mcris@unisinis.br

Carlos María Birocco

Profesor titular regular en la Universidad de Morón y doctorando de la

Universidad Nacional de La Plata. Ha publicado dos libros sobre historia regional y varios artículos en libros y en revistas nacionales e internacionales sobre distintas temáticas, entre las que se destacan la evolución de la propiedad de la tierra, la justicia rural y el régimen municipal en el Buenos Aires colonial.

E-mail: cbiroc@yahoo.com.ar

Marcelo Díaz Buschiazzo

Licenciado en Ciencias Militares (Estrategia), Profesor de Historia de los Conflictos Armados. May.(R) Ejército (Uruguay). Cursa la licenciatura en C. Antropológicas, Arqueología Investigación (UdelaR-Uruguay). Coordinador General del Proyecto de Arqueología Militar “Campos de Honor”. Autor: *Acciones militares del Cuerpo de Patricios de Buenos Aires en la Banda Oriental (1807-1811)*, Mapa Histórico. Coautor: *Batallas que hicieron Historia* (El País, 2005), *Las Batallas de Artigas* (1811). Ha dictado conferencias sobre Historia Militar, Arqueología militar y Fortificaciones en Uruguay, Brasil, Argentina y España.

E-mail: diazmarcelo@hotmail.com

Fernando Dores Costa

Doctorado en Sociología y Economía histórica. Investiga temas de historia social portuguesa de los siglos XVII, XVIII e XIX. En los últimos años, indagó sobre la historia social del ejército, desde las prácticas de reclutamiento y las resistencias al estilo militar. Autor de *A Guerra da Restauração-1641-1668* (Livros Horizonte, 2004), *D. João VI* (em parceria, 2006; edição brasileira, São Paulo, 2008), e *Insubmissão. A aversão ao serviço militar em Portugal no século XVIII* (2010). Actualmente es investigador del Centro de Estudos de História Contemporânea del Instituto Universitário de Lisboa.

E-mail: fernando.dorescosta@gmail.com

Daniel Fessler

Magister en Ciencias Humanas (opción Historia rioplatense) por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República (Uruguay). Integrante del equipo de Investigación *Guerra, orden social e identidades colectivas en la Banda Oriental 1816 - 1824* en el Depar-

tamento de Historia del Uruguay de la Facultad de Humanidades y C.E. de la Universidad de la República.

E-mail: danfessler@gmail.com

Juan Carlos Luzuriaga

Licenciado en Historia por la Universidad de la República y profesor de Historia de los Conflictos Armados en el Instituto Militar de Estudios Superiores. Se desempeña como coordinador del Grupo de Estudios de Fútbol del Uruguay (GREFU), en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. UdelaR. Entre sus últimas publicaciones se encuentran: *Las Batallas de Artigas – 1811-1820* (coautor, Montevideo, 2011); *El Football del Novecientos* (Montevideo, 2009); *Las Campañas de Cevallos: Defensa del Atlántico Sur, 1762-1777*, (Madrid, 2008).

E- mail: luzuriaga50@hotmail.com

Mário Maestri

Brasileño e italiano, estudió historia en la UFRGS (1970) Brasil, y en la Universidad de Chile (1971-3). Realizó un postgrado en Historia en UCL, de Bélgica, con disertación de maestría sobre África (1977) y su doctorado sobre la esclavitud (1980). Trabajó en FURG, UFRJ, UFRGS e PUCRS. Desde 1996 dicta clases en el programa de PPGH de la UPF. Orientó más de treinta disertaciones y tesis de doctorado en el área de la esclavitud, de la inmigración colonial-campesina y sobre historia del Plata. Dirige la colección Malungo – con más de 25 títulos sobre la esclavitud. Publicó más de treinta y cinco libros en Brasil, Italia, Bélgica y Francia.

E-mail: maestri@via-rs.net

Juan Marchena Fernández

Doctor en Historia Latinoamericana. Catedrático de Historia de América en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y Director del Área de Historia de América y de los programas de Master y Doctorado. Autor de más de cien trabajos de investigación publicados en España, Europa, Estados Unidos y América Latina. Autor en algunas de las principales obras de referencia de historia Latinoamericana: *Historia de América Latina* de UNESCO, *Historia Andina*, *Historia de España de Menéndez Pidal* e *Historia de América La-*

tina. Crítica. Pertenece a numerosos consejos académicos y de redacción de prestigiosas revistas de investigación internacionales del JCR. Investigador principal en diversos proyectos de excelencia e I+D+I. Doctorado Honoris Causa por las Universidades Andina Simón Bolívar (Quito), Cartagena (Colombia), Catamarca (Argentina) y Universidade Nova de Lisboa. Miembro de varias Academias de Historia. Director del proyecto de investigación *Apogeo y Crisis de la Real Armada, 1750-1823*, Junta de Andalucía, 2009-2013.

E-mail: jmarfern@upo.es

Bruno Mendes Tulux

Magister en História de la Universidade Federal da Grande Dourados (Brasil). Licenciado en História de la Universidade Federal de Mato Grosso do Sul (Brasil). Professor en la rede privada de ensino em Campo Grande, Mato Grosso do Sul.

E-mail: brunotulux@hotmail.com

Maria de Jesus Nauk

Doctora en Historia de la Universidade Federal Fluminense (Brasil) y Profesora del Curso de Graduação e Programa de Pós-Graduação em História de la Universidade Federal Da Grande Dourados. Autora de artículos y libros, entre los que se destacan *O governo local na fronteira oeste: a rivalidade entre Cuiabá e Vila Bela no século XVIII*. Es organizadora del “Dicionário de História de Mato Grosso - período colonial”.

E-mail: jnauk@hotmail.com

Helen Osório

Professora associada del Departamento de História y del Programa de Pós-Graduação em História, Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Brasil); Doctora em Historia, UFF; Investigadora del CNPq. Es autora, entre otros, de *O império português no sul da América: estancieiros, lavradores e comerciantes*, 2007; *Guerra y comercio en la frontera hispano-portuguesa meridional - Capitania del Río Grande, 1790-1822*. In: Fradkin, Raul. (Org.). *Conflictos, negociaciones y comercio durante las guerras de independencia latinoamericanas*, 2010.

E-mail: hosorio@via-rs.net

Paulo Cesar Possamai

Doctor en Historia Social por la Universidad de San Pablo (Brasil). Es profesor del curso de grado y post grado en Historia en la Universidad Federal de Pelotas (Rio Grande do Sul – Brasil). Actualmente trabaja en una investigación de post doctorado que se propone realizar un estudio comparativo entre las condiciones de vida de las tropas portuguesas y españolas en el Río de la Plata durante la primera mitad del siglo XVIII. Dicho trabajo está radicado también en la Universidad Nacional de La Plata (Argentina).

E-mail: paulocpossamai@gmail.com

Emir Reitano

Profesor (1989) y Doctor en Historia (2004) egresado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Profesor Titular de la Cátedra de Historia Americana Colonial en dicha Universidad. Profesor Invitado en la Universidad Torcuato Di Tella. Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de la Historia. Autor del libro *La inmigración antes de la inmigración. Los portugueses de Buenos Aires en vísperas de la Revolución de Mayo (2010)*; editor junto a Alejandra Mailhe del libro “*Pensar Portugal*”. *Reflexiones sobre el legado cultural del mundo luso en Sudamérica* (2008) y autor de diversos artículos y trabajos referidos a la Historia Americana Colonial publicados en Argentina, Chile, Estados Unidos, Uruguay, México, España y Portugal.

E-mail: ereitano@lpsat.com

Otávio Ribeiro Chaves

Posee una Maestría en Historia Social de la Universidade Federal da Bahia (2000) (Brasil) y un Doctorado en Historia Social de la Universidade Federal do Paraná (2008) (Brasil). Actualmente es Profesor Adjunto en la Universidade do Estado de Mato Grosso. Tiene experiencia en el área de Historia, con énfasis en Historia del Brasil Colonial, centrando su investigación principalmente en los siguientes temas: Modos de Governabilidade na América Portuguesa (século XVIII); Povoamento, Militarização e Escravidão na Fronteira Oeste do Império Português. Es miembro del Grupo de investigación “*Fronteira Oeste: Poder, Economia e Sociedade* - registrado en CNPq”.

E-mail: otavioribeirochaves@gmail.com

Tomás Sansón Corbo

Licenciado en Historia por la Universidad de la República (Uruguay, 1990) y Doctor en Historia por la Universidad Nacional de La Plata (Argentina, 2000). Es docente en Régimen de Dedicación Total de la Universidad de la República (Uruguay) y miembro activo del Sistema Nacional de Investigadores de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (SNI-ANII). Responsable del proyecto *Historia comparada de la historiografía rioplatense en los siglos XIX-XX. Surgimiento y consolidación de los estudios, la investigación histórica y los imaginarios sociales en Uruguay y Argentina*. Ha publicado *La construcción de la nacionalidad oriental. Estudios de historiografía colonial* (Montevideo, 2006) y *El espacio historiográfico rioplatense y sus dinámicas (siglo XIX)*. (La Plata, 2011), entre otros libros y artículos.

E-mail: slbt@hotmail.com

Diego Téllez Alarcia

Doctor en Humanidades. En la actualidad es profesor del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Rioja (España). Ha obtenido por sus investigaciones varios premios, entre los que destacan el Premio de Investigación Pablo de Olavide, el Premio Jóvenes Investigadores de la Fundación Española de Historia Moderna y el Premio Iberoamericano de Ciencias Sociales Cortes de Cádiz. Entre sus libros sobresalen: *La Manzana de la Discordia*: (2006), *D. Ricardo Wall. Aut Caesar aut nullus* (2008), *Absolutismo e Ilustración en la España del siglo XVIII* (2010), *Una estatua para el Nelson del Plata* (2010) y *El Ministerio Wall* (2012).

E-mail: diego.tellez@aurea.unirioja.es

El libro comienza su introducción con un trabajo de Juan Marchena quien indaga en larga duración las repercusiones que tuvieron los conflictos hispanolusitanos de la península en el plano americano, desde el Amazonas hasta el Río de la Plata. Así, este trabajo permite adentrarnos en el otro plano del libro que analiza la guerra en la frontera; en primer lugar hacia el sur rioplatense y luego, en un segundo bloque, se traslada el análisis hacia la frontera norte de la región platina.

El trabajo ubica al área rioplatense como parte constitutiva de una extensa área de frontera hispanolusitana e indígena.

En lo que respecta a las relaciones hispanolusitanas en el área rioplatense observa que la misma fue un espacio de constantes intercambios entre españoles y portugueses. Luego del Tratado de Tordesillas el área rioplatense quedó definitivamente signada como una región de frontera. La imposibilidad de establecer una longitud terrestre y señalar exactamente el lugar donde pasaba la línea imaginaria de Tordesillas dejó definitivamente establecida la región como área de frontera entre las coronas peninsulares. En esta región las relaciones entre súbditos de ambas coronas se dio de forma demasiado particular. Estos individuos percibían la realidad de frontera como lo cotidiano, muy alejado de las perspectivas geopolíticas de las respectivas coronas.

Siguiendo con la idea de permeabilidad de la frontera, un tercer plano del trabajo se aboca a las fronteras en movimiento, entendiendo a la frontera como ese lugar permeable abierto en el que interactúan todas las sociedades: la hispanocriolla, la portuguesa y la indígena, generando dentro de este mundo un complejo mosaico étnico en donde las coronas peninsulares tuvieron que idear diferentes modelos de control y organización.

Por último, el bloque sobre historiografía, memoria e identidad cierra el libro dejando abierto el debate en la temática planteada.



*Centro de Historia Argentina y Americana
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de La Plata - CONICET
ISBN 978-950-34-1235-0*